RESOLUCIÓN No. 0298 DE 2026
(27 de febrero de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO No. CONVPAZ-002-2026

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 5º del Decreto 092 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la necesidad planteada por la secretaria de Gobierno y Desarrollo comunitario, se inició proceso competitivo para la celebración convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro No. **CONVPAZ-002- 2026**, para contratar la **"APOYO A LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALES Y LA ATENCION DE INCENDIOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012".**

2. Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 5º del Decreto 092 de 2017, se realizó la correspondiente Convocatoria Pública a través de Secop II, mediante la cual se informó a todos los interesados sobre su objeto y condiciones generales de participación.

3. Que como respaldo presupuestal de la convocatoria pública **CONVPAZ-002- 2026**, se expidió el Certificado de disponibilidad presupuestal No. **0209-1 del 09 de febrero de 2026**, por valor de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($68.751.539,22),** por el profesional universitario de la secretaria de Hacienda, con cargo a la vigencia 2026.

4. Que igualmente se adelantó la etapa de publicación de los Estudios Previos, invitación pública, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

5. Que, efectuado el cierre del proceso competitivo de la referencia, el día 25 de febrero de 2026, a las 9:00 a.m., se recibió la propuesta presentada por el proponente: **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR**, identificado con el NIT No N° 900606193-1,
6. Que fue analizada la propuesta, se elaboró el respectivo informe preliminar de evaluación publicado en el Secop II el día 25 de febrero de 2026, ese determinó que la propuesta de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR**, identificado con el NIT No N° 900606193-1**,** cumple con todos los requisitos habilitantes establecidos en la invitación del proceso competitivo, se recomienda suscribir el convenio de asociación; por tanto, se denomina **HABILITADA**.

7. Que, el proponente presentó en su propuesta un aporte económico de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE ($68.751.539,22),** correspondiente a actividades y personal.

8. Que por lo expuesto se debe adjudicar el convenio de asociación al proponente **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR**, identificado con el NIT No N° 900606193-1.

9. Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso competitivo para la celebración de convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro No. CONVPAZ-002-2026, al **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR**, identificado con el NIT No N° 900606193-1, cuyo Objeto es contratar los **"APOYO A LA GESTION INTEGRAL DE RIESGO CONTRA INCENDIOS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALES Y LA ATENCION DE INCENDIOS DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1575 DE 2012"**
por valor de **($68.751.539,22),** por un plazo de (Tres meses), al cumplir todos los requisitos

establecidos en los pliegos de condiciones y obtener la calificación de elegible, constituyéndose en la oferta más favorable para la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso, por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución será notificada a **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PAZ - CESAR**, identificado con el NIT No N° 900606193-1, a través de la plataforma del SECOP II.

ARTICULO CUARTO: En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015 la presente resolución será publicada en el SECOP II.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en La Paz-Cesar, a los Veintisiete (27) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintiséis (2026).

WILSON RINCON ALVAREZ
Alcalde del municipio de La Paz- Cesar